



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE MADRID

PRESIDENCIA



EXCMO/A. SR/A.:

Adjunto le remito certificación del Acuerdo de Sala de Gobierno, de esta fecha, relativo a "GETAFE – Acta de junta sectorial de jueces de lo penal, celebrada el día 19/04/2016. Modificación de las normas de reparto.", en unión de las normas de reparto respectivas, para su conocimiento y a los efectos previstos en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio de 2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales (difusión entre los profesionales).

Madrid, 04/07/2016.

EL PRESIDENTE



FDO.: FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE

EXCMO/A. SR/A. DECANO/A DEL COLEGIO DE ABOGADOS/PROCURADORES.

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.

CERTIFICO: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada en el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. QUINCE.- GETAFE - Acta de junta sectorial de jueces de lo penal, celebrada el día 19/04/2016. Modificación de las normas de reparto.

Se da cuenta del contenido de la comunicación, de fecha 19/05/2016, remitida por el Decanato de los Juzgados de Getafe, a la que se adjunta copia del acta de junta sectorial de jueces de lo penal del dicho partido judicial, celebrada el día 19/04/2016, en la que se trató el siguiente punto único: Modificación de las normas de reparto referente a los exhortos en los juzgados de lo penal, y en concreto diferenciar los exhortos dónde se pide que se practique comparecencia a través de videoconferencia y el resto de exhortos, con la correspondiente creación por ICM del sistema informático para ello.

Se da cuenta del contenido del acuerdo dictado en fecha 06/06/2016 por la Presidencia de este Tribunal, en el que, no habiéndose adjuntado a la anterior documentación "las normas de reparto íntegras de dicho partido judicial, con las modificaciones acordadas en el acta antedicha", se interesa "la subsanación de la circunstancia anteriormente indicada".

Finalmente, se da cuenta del contenido de la comunicación de fecha 15/06/2016, remitida por el magistrado-juez Decano de los Juzgados de Getafe, al objeto indicado en el anterior acuerdo.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Tomar conocimiento del contenido del acta de junta sectorial de jueces de lo penal del partido judicial de Getafe, celebrada el día 19 de abril de 2016.
2. Aprobar la modificación de las normas de reparto acordada en dicha acta.

Con certificación, participese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Ilmo. Magistrado-Juez Decano de Getafe, con indicación al mismo de que habrá de dar la publicidad suficiente a las nuevas normas de reparto (mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Decanato), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales; participese asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, con remisión de las citadas normas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo citado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 04/07/2016.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1207 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3200
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

JUNTA DE JUECES SECTORIAL DE LO PENAL Nº 3/2016

En Getafe, a 19 de abril de dos mil dieciséis.

Siendo las 13:40 horas, y estando presentes:

D. Abel Téllez Aguilera, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Penal nº 1.

D^a. Beatriz Lascorz Muzas, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Penal nº 2.

D. José Antonio Gómez Díez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Penal nº 3.

D. Jaime Serret Cuadrado, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Penal nº 5.

Reunida la Junta de Jueces de este Partido Judicial, con la asistencia de los Ilustrísimos Magistrados-Jueces reseñados anteriormente, bajo la presidencia del Ilmo. Magistrado-Juez Decano **D. Javier Achaerandio Guijarro**, actuando como Secretaria la Ilma. Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Penal Nº 2, **D^a. Beatriz Lascorz Muzas**, se constituye válidamente la misma, al estar presentes todos los titulares de los Juzgados de lo Penal de este partido, procediéndose a debatir, una vez abierto el acto, el siguiente asunto:

UNICO.- Modificación de las normas de reparto referente a los exhortos en los Juzgados de lo Penal de Getafe, y en concreto diferenciar los exhortos donde se pide que se practique comparecencia a través de videoconferencia y el resto de exhortos con la correspondiente creación por ICM del sistema informático para ello. (A solicitud de la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de lo Penal nº 2)

Se procede a debatir y votar el asunto comprendido en el orden del día y se alcanza el siguiente acuerdo:

Se acuerda por unanimidad modificar las normas de reparto entre Juzgados de lo Penal del siguiente modo:

En la norma de reparto nº 3) 6) se dice " Se establecen los siguientes turnos de reparto: Auxilio judicial de ámbito nacional" se distinguen dos turnos, de modo que la nueva norma de reparto quedaría redactada de la forma siguiente:

Nº 3º) 6) Auxilio judicial de ámbito nacional. En éstos se distinguirán dos turnos:

A) Auxilio judicial nacional que consista en la petición de realización de videoconferencias.

B) Resto de asuntos de auxilio de ámbito nacional.

La presente norma de reparto entrará en vigor una vez aprobada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y una vez realizada la actualización en el sistema informático por ICM.

Se acuerda dar traslado de la presente Acta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a través de su Presidente, así como al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial a través de aquél, a los Ilmo. Magistrados y en el Tablón de Anuncios de Decanato.

Leída, se da por concluida la presente, que es firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Magistrado-Juez Decano.

EL/la Juez/a Secretario/a:

V.Bº:

